

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

12761 *Resolución de 27 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos de resolución del concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, convocado por Resolución de 13 de julio de 2022.*

Actualmente se está tramitando un proceso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario mediante concurso en Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. Durante el mes de agosto puede verse comprometida la normal continuidad en la resolución de estos procesos. Esta circunstancia tiene especial importancia en relación con el cumplimiento del plazo de resolución establecido en las convocatorias.

Por ello, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto de 2022 a efectos del cómputo de plazos del concurso que se relaciona a continuación:

– Resolución de 13 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de julio de 2022.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.